



# RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

PROCESO INTEGRAL • PARTICIPATIVO • TERRITORIAL



TRANSPARENTAR LA GESTIÓN  
**TAMBIÉN ES CONSTRUIR  
CONFIANZA CIUDADANA.**

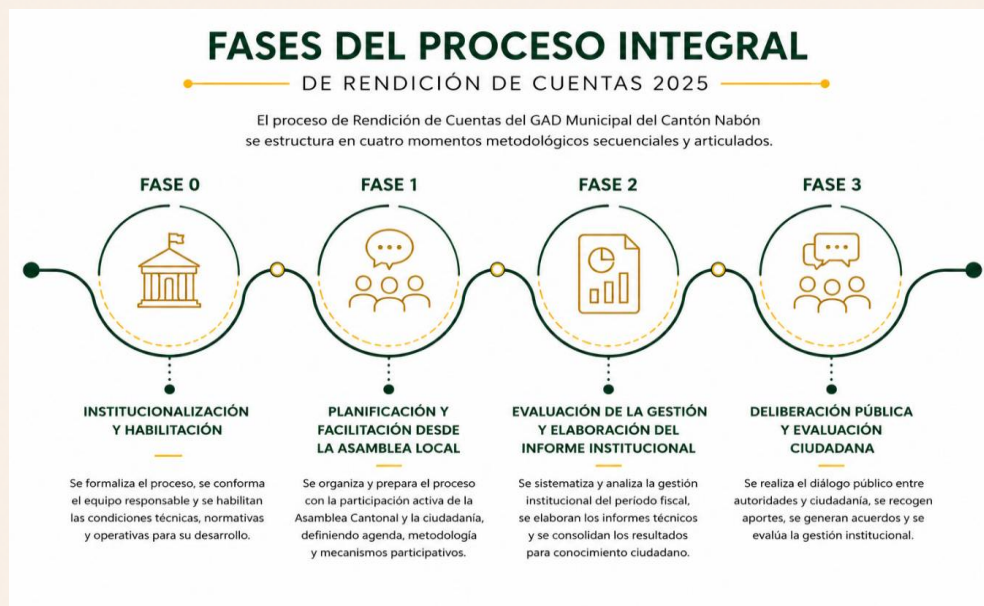


## 1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas constituye un proceso obligatorio, sistemático, deliberado, participativo y transparente, mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y someten a evaluación ciudadana la gestión desarrollada durante el ejercicio fiscal correspondiente. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, este proceso no se limita a la presentación formal de un informe institucional, sino que comprende una secuencia metodológica que articula planificación, participación ciudadana, evaluación de la gestión, deliberación pública, sistematización de aportes y generación de compromisos verificables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, en cumplimiento de la normativa constitucional, legal, reglamentaria y local vigente, implementará el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 bajo una metodología integral, técnica y territorialmente articulada, que permita garantizar el acceso oportuno a la información pública, la participación efectiva de la ciudadanía y la construcción de acuerdos institucionales derivados del proceso deliberativo.

El presente documento técnico establece la estructura conceptual, jurídica, metodológica y operativa del proceso de Rendición de Cuentas del GAD Municipal del Cantón Nabón, tomando como eje rector el cronograma institucional aprobado, el cual organiza el proceso en cuatro momentos: Fase 0, correspondiente a la institucionalización y habilitación del proceso; Fase 1, vinculada a la planificación y facilitación desde la Asamblea Local; Fase 2, orientada a la evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; y Fase 3, correspondiente a la deliberación pública y evaluación ciudadana.





## 2. BASE LEGAL

En el marco de lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos (...)", en concordancia con el artículo 100 del mismo cuerpo normativo que dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación (...) para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social", el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón se encuentra obligado a garantizar espacios participativos, deliberativos y transparentes que permitan a la ciudadanía conocer, evaluar y participar en la gestión institucional desarrollada durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, determina que: "La rendición de cuentas se concibe como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal (...) mediante el cual las autoridades informan y se someten a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión", mientras que el artículo 92 establece que: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)", y el artículo 95 dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año (...)", configurando de esta manera la obligación institucional de desarrollar procesos públicos de información, evaluación ciudadana y control social sobre la administración pública local.

De igual manera, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 302, dispone que: "Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía (...)", así como en su artículo 304 determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno", estableciendo de manera expresa la obligación de institucionalizar mecanismos permanentes de participación, transparencia y deliberación pública dentro de la gestión municipal.

En concordancia con lo expuesto, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, emitida el 28 de enero de 2026, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, instrumento normativo que regula las fases metodológicas, mecanismos participativos, deliberación pública, incorporación de aportes ciudadanos y registro institucional del proceso de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Particularmente, el artículo 13 del referido Reglamento establece la planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local, la evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional, la deliberación pública y evaluación ciudadana, así como la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.



Asimismo, el artículo 15 del Reglamento de Rendición de Cuentas determina que la deliberación pública constituye un espacio de intercambio público y razonado de argumentos entre ciudadanía y autoridades, orientado a fortalecer la participación ciudadana, la evaluación de la gestión pública y la construcción de acuerdos y compromisos institucionales, debiendo garantizarse mecanismos inclusivos, territoriales y participativos para el desarrollo de mesas de trabajo y plenarios ciudadanas.

En el ámbito local, la “Ordenanza que conforma y regula las instancias de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón”, establece en su artículo 3 que: “El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social tiene como finalidad (...) fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; y de manera específica, en su artículo 39 dispone que: “La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal (...) que involucra a las autoridades (...) quienes comunicarán e informarán a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos o quienes desarrollen actividades de interés público”.

Bajo este contexto normativo, el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón correspondiente al período fiscal 2025 deberá desarrollarse bajo principios de transparencia, participación ciudadana, deliberación pública, inclusión, corresponsabilidad, territorialidad, interculturalidad y control social, garantizando que cada actividad institucional cuente con sustento técnico, verificable documental y articulación metodológica con las fases establecidas por el CPCCS.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Implementar el proceso integral de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, mediante una metodología técnica, participativa, territorialmente articulada y jurídicamente sustentada, que permita transparentar la gestión institucional, garantizar la deliberación pública con la ciudadanía, sistematizar aportes ciudadanos y generar compromisos verificables para el fortalecimiento de la gestión municipal.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Institucionalizar el proceso de Rendición de Cuentas mediante la designación formal de responsables, conformación del equipo técnico institucional y definición de roles operativos.
- Garantizar la participación ciudadana desde la fase de planificación y facilitación, incorporando a la Asamblea Cantonal, actores territoriales, organizaciones sociales y ciudadanía en general.
- Consolidar información institucional verificable sobre planes, programas, proyectos, presupuesto, contratación pública, compromisos comunitarios y resultados de gestión correspondientes al período fiscal 2025.



- Elaborar el informe narrativo y formulario preliminar de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación, asegurando trazabilidad, coherencia técnica, respaldo documental y acceso público.
- Implementar una deliberación pública organizada por ejes temáticos y mesas técnicas, que permita evaluar la gestión institucional de manera ordenada, participativa y territorialmente representativa.
- Sistematizar observaciones, recomendaciones y acuerdos ciudadanos, incorporándolos al informe final y al plan de trabajo institucional correspondiente.
- Garantizar la carga oportuna, veraz, completa y verificable de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## 5. ALCANCE DEL PROCESO

El proceso de Rendición de Cuentas comprenderá la gestión ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón durante el período fiscal 2025, incluyendo el cumplimiento de planes, programas, proyectos, presupuesto institucional, presupuesto participativo, contratación pública, compromisos asumidos con la comunidad, gestión administrativa, acciones de participación ciudadana, cumplimiento del plan de trabajo de la autoridad de elección popular y demás contenidos obligatorios establecidos por la normativa vigente.

El alcance institucional incluye a la Alcaldía, Dirección de Planificación y Proyectos, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Social, Procuraduría Síndica, Secretaría General, Comunicación Social, Tecnologías de la Información, y demás unidades administrativas y agregadoras de valor que generen información, ejecuten proyectos o tengan responsabilidad directa sobre resultados institucionales reportables.

El alcance ciudadano comprende la participación de la Asamblea Cantonal, representantes de subzonas territoriales, representantes parroquiales, barrios de la cabecera cantonal, organizaciones sociales, sectores productivos, mujeres, jóvenes, grupos prioritarios, líderes comunitarios, ciudadanía individual y colectiva, de conformidad con los criterios de representatividad, inclusión y cobertura territorial.

## 6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El proceso se desarrollará bajo los siguientes principios técnicos:

- La transparencia será entendida como la obligación institucional de publicar, entregar y explicar información clara, verificable y suficiente sobre la gestión municipal.
- La participación ciudadana se aplicará como mecanismo efectivo de consulta, evaluación, deliberación y formulación de recomendaciones.



- La trazabilidad documental garantizará que cada dato reportado cuente con respaldo verificable mediante documentos, enlaces, actas, registros o evidencias institucionales.
- La territorialidad permitirá que los aportes ciudadanos recojan las particularidades de parroquias, subzonas, comunidades y sectores del cantón.
- La corresponsabilidad permitirá articular la gestión municipal con la opinión ciudadana para construir compromisos institucionales viables.
- La inclusión asegurará la participación de grupos prioritarios, organizaciones sociales, sectores productivos, mujeres, jóvenes y ciudadanía de distintos territorios.

## **7. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL PROCESO**

### **7.1. Máxima Autoridad Institucional**

La Alcaldía ejercerá la conducción institucional del proceso, disponiendo la activación formal de la Rendición de Cuentas, la designación de responsables, la conformación del equipo técnico, la aprobación del informe institucional y la instalación de la deliberación pública. Su rol será garantizar que el proceso se desarrolle con oportunidad, transparencia, coordinación interdepartamental y apego a la normativa vigente.

### **7.2. Dirección de Planificación y Proyectos**

La Dirección de Planificación y Proyectos actuará como responsable técnico del proceso de Rendición de Cuentas. Su función será coordinar integralmente las fases, articular a las direcciones municipales, estructurar los instrumentos metodológicos, consolidar la información institucional, organizar la deliberación pública, sistematizar aportes ciudadanos y coordinar la carga del informe en el sistema CPCCS.

### **7.3. Responsable del Sistema CPCCS**

El responsable del sistema CPCCS tendrá a su cargo el registro, carga, actualización y verificación de la información en la plataforma institucional, asegurando que el informe final cuente con enlaces habilitados, medios de verificación funcionales y documentación completa conforme a los criterios establecidos por el CPCCS.

### **7.4. Direcciones Municipales**

Las direcciones municipales serán responsables de generar, validar y entregar información técnica correspondiente a su ámbito de gestión. Cada dirección deberá presentar resultados, indicadores, presupuesto ejecutado, proyectos implementados, evidencias documentales y aportes para el informe narrativo. Asimismo, deberán participar en las mesas técnicas de deliberación pública conforme al eje temático correspondiente.



## **7.5. Comunicación Social**

La unidad de Comunicación Social será responsable de la estrategia de difusión, convocatoria pública, publicación de documentos, cobertura audiovisual, transmisión del evento, registro fotográfico y difusión posterior del video, informe y resultados del proceso.

## **7.6. Tecnologías de la Información**

La unidad de Tecnologías de la Información apoyará en la organización del repositorio digital de verificables, revisión de enlaces, respaldo documental, transmisión del evento y soporte tecnológico durante la deliberación pública.

## **7.7. Participación Ciudadana**

La Dirección de Planificación y Proyectos tendrá a su cargo la articulación con Asamblea Cantonal, actores territoriales, organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanía, garantizando la aplicación de instrumentos participativos, mapeo de actores y acompañamiento metodológico en las mesas de trabajo.

## **8. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**

### **8.1. Asamblea Cantonal**

La Asamblea Cantonal constituye la instancia ciudadana de articulación territorial y social del proceso. Para efectos de la Rendición de Cuentas 2025, se convocará a los miembros que representan a las organizaciones sociales, alcaldía y elección popular. La Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión Social participará como articuladores técnicos sin voto.

La Asamblea Cantonal tendrá como función acompañar la planificación del proceso, canalizar temas de interés ciudadano, participar en la evaluación previa del informe, intervenir en la deliberación pública, formular observaciones y suscribir los instrumentos que correspondan conforme a la metodología establecida.

### **8.2. Articulación Técnica Institucional**

En función de la estructura orgánica vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón y considerando la necesidad de mantener una metodología institucional técnica, operativa y políticamente funcional, el proceso de Rendición de Cuentas el acompañamiento técnico y participativo será articulado directamente desde la Dirección de Planificación y Proyectos, Asamblea Cantonal y direcciones municipales responsables.

Bajo esta metodología, la Dirección de Planificación y Proyectos actuará como unidad articuladora del proceso institucional, coordinando la evaluación de la gestión, consolidación de información, elaboración del informe institucional, organización metodológica de las mesas técnicas y sistematización de observaciones ciudadanas.



La Asamblea Cantonal participará como instancia de acompañamiento ciudadano y articulación territorial durante las fases de consulta, evaluación previa del informe, deliberación pública y formulación de recomendaciones, conforme a los mecanismos establecidos por la Ordenanza de Participación Ciudadana.

De acuerdo con la estructura orgánica institucional vigente, las direcciones y unidades administrativas que participarán de manera directa en el proceso de rendición de cuentas en el ámbito de sus atribuciones.

La articulación institucional se desarrollará bajo un modelo de coordinación horizontal, donde cada dirección será responsable de entregar información verificable, participar en las mesas técnicas correspondientes a su eje temático y atender las observaciones ciudadanas relacionadas con su ámbito competencial.

### **9.1. FASE 0: INSTITUCIONALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DEL PROCESO**

#### **Objetivo**

Formalizar el inicio del proceso de Rendición de Cuentas mediante actos administrativos, designación de responsables, conformación del equipo técnico, organización operativa y revisión inicial de la información institucional, garantizando gobernanza, trazabilidad administrativa y cumplimiento normativo desde el inicio del proceso.

#### **Desarrollo**

Esta fase constituye el punto de partida institucional. Su finalidad es evitar improvisación operativa y asegurar que el proceso cuente con responsables formalmente designados, flujos de información definidos y una estructura técnica de coordinación. La Alcaldía deberá emitir el acto administrativo o memorando correspondiente para designar al responsable institucional del proceso y al administrador del sistema CPCCS, con el propósito de garantizar responsabilidad funcional y trazabilidad en la ejecución.

Posteriormente, se conformará el equipo técnico institucional, integrado por las áreas de planificación, financiera, administrativa, obras públicas, gestión social, comunicación, tecnologías de la información y demás unidades responsables de generar información verificable. Esta conformación deberá precisar roles, responsabilidades, productos esperados y plazos internos.

La Dirección de Planificación estructurará operativamente el equipo institucional, asignando responsables por cada componente: informe narrativo, formulario preliminar, medios de verificación, sistema CPCCS, participación ciudadana, comunicación, validación jurídica, repositorio documental y logística de deliberación pública. Esta fase culminará con la revisión de la información proporcionada por las direcciones municipales en el formato establecido, generando una matriz inicial de información consolidada.

### **Productos verificables**

Los productos mínimos de esta fase serán: memorando de designación de responsables, memorando de conformación del equipo técnico institucional, matriz de responsables y flujos de información, matriz de información consolidada y registro de coordinación interna.

### **Responsables principales**

Alcaldía, Dirección de Planificación y Proyectos, direcciones municipales, Comunicación Social y responsable del sistema CPCCS.

## **9.2. FASE 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL**

### **Objetivo**

Garantizar la participación ciudadana desde la planificación del proceso, mediante consulta estructurada, definición metodológica, mapeo de actores territoriales y organización de las condiciones necesarias para una deliberación pública representativa, inclusiva y técnicamente ordenada.

### **Desarrollo técnico**

La Fase 1 se orienta a asegurar que la Rendición de Cuentas responda no únicamente a la información que la institución desea presentar, sino también a los temas de interés ciudadano. Para ello se ejecutará una consulta ciudadana estructurada, mediante instrumentos participativos como formularios digitales y encuestas.

La consulta permitirá identificar, priorizar y sistematizar los temas sobre los cuales la ciudadanía requiere que el GAD Municipal rinda cuentas. Estos temas serán incorporados como insumo para la evaluación de la gestión institucional y deberán articularse con los contenidos del informe narrativo y de las mesas temáticas.

En esta fase se estructurará la metodología de deliberación pública mediante la definición de cuatro ejes temáticos, segmentación de mesas de trabajo, diseño de instrumentos de levantamiento de aportes ciudadanos, formatos de actas, criterios de sistematización y reglas básicas de participación. Esta metodología permitirá que cada mesa trabaje con objetivos claros, preguntas orientadoras, actores vinculados y productos concretos.

De manera complementaria, se desarrollará el mapeo técnico de actores territoriales y sectoriales, aplicando criterios de representatividad, inclusión, cobertura geográfica y pertinencia temática. Este mapeo deberá incluir comunidades, parroquias, barrios, juntas de agua, organizaciones productivas, colectivos sociales, organizaciones de mujeres, jóvenes, grupos prioritarios, actores culturales, deportivos, turísticos, ambientales y demás sectores relevantes del cantón.



### **Productos verificables**

Los productos mínimos de esta fase serán: consulta ciudadana aplicada, sistematización de temas ciudadanos, documento metodológico de deliberación pública, base de actores validada, convocatoria o registro de articulación con Asamblea Cantonal y matriz de organización de mesas temáticas.

### **Responsables principales**

Dirección de Planificación y Proyectos, Asamblea Cantonal, Participación Ciudadana, direcciones municipales y Comunicación Social.

## **9.3. FASE 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL**

### **Objetivo de la fase**

Evaluar técnica e integralmente la gestión institucional correspondiente al período fiscal 2025 y elaborar el informe narrativo de Rendición de Cuentas, el formulario preliminar y el repositorio de medios de verificación, asegurando coherencia normativa, consistencia de datos, trazabilidad documental y relación con los temas priorizados por la ciudadanía.

### **Desarrollo técnico**

La Fase 2 constituye el núcleo técnico del proceso. En esta etapa, la Dirección de Planificación ejecutarán la evaluación integral de la gestión institucional mediante el análisis del cumplimiento de planes, programas, proyectos, ejecución presupuestaria, contratación pública, compromisos comunitarios, resultados operativos y acciones implementadas por cada dirección municipal.

La evaluación deberá contrastar la información institucional con los temas priorizados por la ciudadanía en la fase anterior, de manera que el informe no se limite a una descripción administrativa, sino que responda a inquietudes reales del territorio. Para ello se utilizará una matriz de evaluación con criterios mínimos de análisis: objetivo institucional, proyecto o actividad ejecutada, meta, presupuesto, resultado alcanzado, población beneficiaria, territorio intervenido, medio de verificación y relación con demanda ciudadana.

Con base en esta evaluación, se elaborará el informe narrativo de Rendición de Cuentas, el cual deberá presentar información clara, comprensible, verificable y técnicamente sustentada. El informe deberá contener análisis de resultados, interpretación de avances, limitaciones, cumplimiento de metas, ejecución presupuestaria, gestión por ejes institucionales y respuesta a los temas ciudadanos priorizados.

De manera paralela, se elaborará el formulario preliminar de Rendición de Cuentas con sus respectivos enlaces a medios de verificación. Para ello, el responsable del sistema CPCCS y Tecnologías de la Información organizarán un repositorio digital institucional que garantice accesibilidad, permanencia, funcionalidad de enlaces, respaldo documental y trazabilidad de la información reportada.



Antes de su publicación, el informe deberá pasar por una validación técnica y jurídica, en la cual se revisará la coherencia normativa, consistencia de datos, correspondencia entre información y verificables, pertinencia de contenidos y calidad documental. Posteriormente, se realizará una auditoría interna del repositorio para comprobar la funcionalidad de enlaces, integridad de documentos y correcta organización de la información.

Una vez cumplidas estas actividades, la máxima autoridad aprobará el informe como documento oficial institucional y se procederá con su entrega formal y publicación en medios oficiales, garantizando el acceso ciudadano previo a la deliberación pública.

### **Productos verificables**

Los productos mínimos de esta fase serán: matriz de evaluación de gestión, borrador técnico del informe narrativo, formulario preliminar con enlaces, repositorio digital de verificables, informe validado técnicamente, informe aprobado por la máxima autoridad, oficina de entrega y publicación web o medios institucionales.

### **Responsables principales**

Dirección de Planificación y Proyectos, Dirección Financiera, direcciones municipales, responsable CPCCS, Tecnologías de la Información, Procuraduría y Alcaldía.

## **9.4. FASE 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA**

### **Objetivo**

Implementar la deliberación pública del informe institucional mediante una metodología participativa organizada por ejes temáticos, garantizando la intervención ciudadana, evaluación de la gestión, formulación de observaciones, construcción de recomendaciones y generación de acuerdos o compromisos institucionales.

### **Desarrollo técnico**

La Fase 3 constituye el momento central de interacción entre ciudadanía y administración municipal. Su implementación requiere una planificación operativa detallada que contemple agenda, logística, roles de facilitación, distribución de mesas, instrumentos metodológicos, registro audiovisual, tiempos de intervención, mecanismos de sistematización y desarrollo de plenaria.

La Dirección de Planificación, Comunicación Social, TIC, direcciones municipales y delegados de la Asamblea Cantonal deberán garantizar que la convocatoria pública se realice de manera amplia, inclusiva y territorialmente representativa, utilizando medios digitales, físicos, comunitarios e institucionales.

Previo al evento, la Asamblea Cantonal y la ciudadanía podrán realizar una evaluación previa del informe institucional, generando observaciones técnicas y criterios de análisis que servirán como insumo para la deliberación pública. Esta evaluación deberá quedar registrada en acta o matriz de observaciones.

Asimismo, se realizará una simulación técnica del evento para validar tiempos, dinámica de mesas, roles de moderadores, presentación institucional, flujo de participantes, registro documental y metodología de plenaria. Esta actividad permitirá realizar ajustes previos a la ejecución definitiva.

Durante la deliberación pública, la jornada se organizará en tres momentos: apertura institucional, desarrollo de mesas técnicas por ejes y plenario general.

### Responsables principales

La Dirección de Planificación, Comunicación Social, TIC, direcciones municipales y delegados de la Asamblea Cantonal.

## 10. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LAS MESAS TÉCNICAS POR EJE

Cada mesa técnica funcionará como un espacio de análisis, evaluación y deliberación ciudadana sobre un eje específico de la gestión municipal. Su propósito no será únicamente informar, sino recoger criterios, observaciones y recomendaciones que puedan incorporarse a la gestión institucional.





Cada mesa deberá contar con un moderador institucional, un relator técnico, representantes de las direcciones vinculadas al eje, delegados ciudadanos, apoyo logístico y registro audiovisual o fotográfico. El moderador conducirá el diálogo, ordenará el uso de la palabra y garantizará que la participación sea respetuosa, inclusiva y orientada al tema. El relator sistematizará los aportes ciudadanos en una ficha estandarizada, identificando observaciones, recomendaciones, acuerdos y posibles compromisos.

La dinámica mínima de cada mesa será la siguiente: instalación de la mesa, presentación breve del objetivo del eje, exposición técnica de resultados por parte de las direcciones responsables, apertura de intervenciones ciudadanas, registro de preguntas y observaciones, respuesta técnica institucional, priorización de recomendaciones y cierre con lectura de acuerdos preliminares.

## **10.1. EJE 1: NABÓN PLANIFICA, CONSTRUYE Y ORDENA EL TERRITORIO**

### **Objetivo**

Evaluar y transparentar la gestión institucional relacionada con planificación territorial, ejecución de obra pública, servicios básicos, infraestructura comunitaria, gestión de riesgos, ordenamiento territorial e inversión física ejecutada durante el período fiscal 2025.

### **Direcciones y unidades participantes**

Participarán las Direcciones de Planificación y Proyectos, Obras Públicas, Agua Potable y Saneamiento, Control Urbano, Gestión de Servicios, la unidad de Gestión de Riesgos y demás unidades técnicas vinculadas a infraestructura y territorio.

### **Liderazgo de la mesa técnica**

La mesa será liderada técnicamente por la Dirección de Planificación y Proyectos, con coordinación operativa de la Dirección de Obras Públicas. Esta articulación permitirá vincular la planificación institucional con la ejecución física de obras y servicios.

### **Actores ciudadanos vinculados**

Se convocará a representantes de GAD parroquiales, dirigentes comunitarios, comités barriales, juntas de agua, organizaciones territoriales, líderes comunitarios y ciudadanía vinculada a obras, vialidad, servicios básicos o gestión territorial.

### **Temas**

La mesa abordará ejecución de obras públicas, mantenimiento vial, infraestructura comunitaria, agua potable y saneamiento, planificación territorial, PDOT, proyectos de inversión, gestión de riesgos, distribución territorial de recursos y necesidades prioritarias de infraestructura.

### **Preguntas guía**

Las preguntas orientadoras serán: ¿las obras ejecutadas responden a las necesidades prioritarias del territorio?, ¿la inversión pública ha sido distribuida de manera equitativa?, ¿qué obras requieren continuidad o priorización?, ¿cómo fortalecer la planificación participativa?, ¿qué limitaciones se identifican en servicios básicos, vialidad o infraestructura comunitaria?

### **Producto**

La mesa generará una matriz de observaciones y recomendaciones sobre planificación, obras y territorio, identificando prioridades ciudadanas para la gestión siguiente.

## **10.2. EJE 2: NABÓN SOCIAL, HUMANO E INCLUSIVO**

### **Objetivo**

Evaluar la gestión institucional vinculada a atención social, inclusión, grupos prioritarios, participación ciudadana, cultura, deporte, fortalecimiento comunitario y protección de derechos.

### **Direcciones y unidades participantes**

Participarán la Dirección de Gestión Social, Gestión de Servicios, Cooperación Internacional, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y unidades que brinden servicios sociales municipales.

### **Liderazgo de la mesa**

La mesa será liderada por la Dirección de Gestión Social, asegurando que los aportes ciudadanos sean recogidos desde un enfoque social, inclusivo y comunitario.

### **Actores ciudadanos vinculados**

Se convocará a organizaciones sociales, adultos mayores, jóvenes, representantes de grupos prioritarios, organizaciones de mujeres, asociaciones comunitarias, actores culturales, deportivos y ciudadanía beneficiaria de programas sociales.

### **Temas**

La mesa abordará atención a grupos prioritarios, programas sociales, inclusión, cultura, deporte, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario, protección de derechos, convenios sociales y corresponsabilidad comunitaria.



## Preguntas guía

Las preguntas orientadoras serán: ¿qué programas sociales tuvieron mayor impacto?, ¿cómo mejorar la atención a grupos prioritarios?, ¿qué mecanismos de participación deben fortalecerse?, ¿qué acciones culturales y deportivas requieren continuidad?, ¿cómo fortalecer el vínculo entre Municipio, comunidades y organizaciones sociales?

## Producto

La mesa generará recomendaciones para fortalecer la política social municipal, participación ciudadana, inclusión y programas comunitarios.

## 10.3. EJE 3: NABÓN PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y AMBIENTAL

### Objetivo

Evaluar la gestión municipal relacionada con desarrollo económico local, producción, turismo, emprendimientos, comercialización, ambiente, sostenibilidad y conservación territorial.

### Direcciones y unidades participantes

Participarán la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, Dirección de Turismo, y unidades técnicas relacionadas.

### Liderazgo de la mesa

La mesa será liderada por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, con coordinación con la Dirección de Turismo asegurando una lectura integral entre economía local, vocación productiva y sostenibilidad territorial.

### Actores ciudadanos vinculados

Se convocará a productores, emprendedores, asociaciones agropecuarias, prestadores turísticos, comerciantes, artesanos, organizaciones ambientales, actores comunitarios y ciudadanía vinculada a actividades económicas locales.

### Temas

La mesa abordará fomento productivo, asistencia agropecuaria, turismo comunitario, promoción territorial, ferias, comercialización, emprendimientos, manejo ambiental, residuos sólidos, educación ambiental y conservación de recursos naturales.

### **Preguntas guía**

Las preguntas orientadoras serán: ¿qué sectores productivos requieren mayor fortalecimiento?, ¿cómo impulsar el turismo local y comunitario?, ¿qué acciones ambientales deben priorizarse?, ¿los proyectos productivos han beneficiado a las comunidades?, ¿cómo fortalecer la economía local y la generación de oportunidades?

### **Producto**

La mesa generará recomendaciones para fortalecer la producción, el turismo, la comercialización, el emprendimiento y la sostenibilidad ambiental del cantón.

## **10.4. EJE 4: NABÓN TRANSPARENTE, MODERNO Y PARTICIPATIVO**

### **Objetivo**

Transparentar la gestión administrativa, financiera, jurídica, tecnológica, comunicacional y de contratación pública del GAD Municipal, permitiendo que la ciudadanía conozca cómo se administran los recursos públicos y cómo se fortalecen los servicios institucionales.

### **Direcciones y unidades participantes**

Participarán la Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Talento Humano, Procuraduría Síndica, Secretaría General, Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Compras Públicas y unidades de apoyo institucional.

### **Liderazgo de la mesa**

La mesa será liderada por la Dirección Financiera, con coordinación operativa de la Dirección Administrativa y Secretaría General, debido a la relación directa entre presupuesto, administración institucional, contratación, gestión documental y transparencia.

### **Actores ciudadanos vinculados**

Se convocará a representantes ciudadanos, organizaciones sociales, veedurías, líderes barriales, actores comunitarios y ciudadanía interesada en transparencia, presupuesto, contratación pública y atención institucional.

### **Temas**

La mesa abordará ejecución presupuestaria, presupuesto participativo, contratación pública, administración institucional, talento humano, transparencia, atención ciudadana, tecnologías de información, comunicación institucional, gestión documental y gestión jurídica.

## Preguntas guía

Las preguntas orientadoras serán: ¿la ciudadanía conoce cómo se administran los recursos municipales?, ¿cómo fortalecer la transparencia institucional?, ¿qué mecanismos de atención ciudadana deben mejorarse?, ¿cómo modernizar los servicios municipales?, ¿la información pública es accesible, clara y oportuna?

## Producto

La mesa generará recomendaciones para fortalecer la transparencia, atención ciudadana, gestión administrativa, acceso a la información y modernización institucional.

# MESAS TÉCNICAS POR EJES

Espacios de articulación institucional y participación ciudadana para el análisis, deliberación y generación de aportes en el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

<p><b>1</b></p>  <p><b>Eje 1. Nabón Planifica, Construye y Ordena el Territorio</b></p> <p>Evaluación de la gestión relacionada con planificación territorial, obra pública, servicios básicos, infraestructura comunitaria, gestión de riesgos y ordenamiento territorial.</p> <p><b>Participan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas técnicas vinculadas a territorio e infraestructura</li> <li>Juntas de agua</li> <li>Barrios y comunidades</li> <li>GAD parroquiales</li> </ul>	<p><b>2</b></p>  <p><b>Eje 2. Nabón Social, Humano e Inclusivo</b></p> <p>Evaluación de programas sociales, inclusión, atención a grupos prioritarios, cultura, deporte y fortalecimiento comunitario.</p> <p><b>Participan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales</li> <li>Jóvenes</li> <li>Adultos mayores</li> <li>Actores culturales y deportivos</li> <li>Ciudadanía beneficiaria de programas municipales</li> </ul>	<p><b>3</b></p>  <p><b>Eje 3. Nabón Productivo, Turístico y Ambiental</b></p> <p>Análisis de la gestión vinculada a producción, emprendimiento, turismo local, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la economía territorial.</p> <p><b>Participan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productores y asociaciones agropecuarias</li> <li>Actores turísticos</li> <li>Comerciantes y emprendedores</li> <li>Organizaciones ambientales</li> </ul>	<p><b>4</b></p>  <p><b>Eje 4. Nabón Transparente, Moderno y Participativo</b></p> <p>Evaluación de la gestión administrativa, financiera, tecnológica, jurídica y comunicacional del Municipio, incluyendo presupuesto, contratación pública, atención ciudadana y modernización institucional.</p> <p><b>Participan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas administrativas y financieras</li> <li>Unidad de Tecnologías de la Información (TIC)</li> <li>Comunicación Social</li> <li>Asesoría Jurídica</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>
---	---	--	--



**Objetivo común:** Consolidar aportes ciudadanos y técnicos para fortalecer la gestión municipal, promover la transparencia y construir compromisos verificables junto a la ciudadanía.





## 11. DESARROLLO DE LA PLENARIA GENERAL

La plenariageneral será el momento de cierre deliberativo y consolidación pública de resultados. Será presidida por la máxima autoridad municipal y contará con la participación de directores departamentales, representantes de la Asamblea Cantonal, delegados territoriales, organizaciones sociales, ciudadanía y equipo técnico institucional.

Durante la plenaria, cada relator presentará una síntesis de los principales aportes recogidos en su mesa, organizados en observaciones, recomendaciones y posibles compromisos. Esta exposición deberá ser breve, clara y orientada a resultados, evitando repetir la exposición técnica institucional y concentrándose en la voz ciudadana.

Posteriormente, se abrirá un espacio de intervenciones finales de la ciudadanía, en el que se podrán complementar observaciones o validar los acuerdos sistematizados. La Dirección de Planificación consolidará los aportes en una matriz general de compromisos, identificando eje, recomendación ciudadana, dirección responsable, acción institucional propuesta, plazo referencial y medio de verificación.

La máxima autoridad emitirá las conclusiones generales del proceso, ratificando el compromiso institucional de incorporar las recomendaciones ciudadanas viables dentro de la planificación y gestión municipal. La plenaria cerrará con la lectura de los compromisos preliminares y la suscripción del acta correspondiente.

## 12. CRITERIOS DE CALIDAD Y CONTROL DEL PROCESO

El proceso deberá cumplir criterios mínimos de calidad institucional. La información reportada deberá ser clara, verificable, coherente y respaldada documentalmente. Los enlaces a medios de verificación deberán estar habilitados, organizados y accesibles. La convocatoria deberá ser pública, amplia, inclusiva y con evidencia de difusión. La participación ciudadana deberá registrarse mediante listados, actas, registros audiovisuales y matrices de aportes. Las mesas técnicas deberán generar recomendaciones concretas y no únicamente intervenciones generales. La plenaria deberá consolidar acuerdos y compromisos. El informe final deberá reflejar los aportes ciudadanos y no limitarse a la presentación institucional.

Además, se deberá evitar el uso del espacio de Rendición de Cuentas para fines proselitistas, promoción personal o actividades ajenas al proceso deliberativo. El evento deberá mantenerse como un acto técnico, institucional, participativo y de control social.

## 13. RESULTADOS ESPERADOS

La implementación del proceso permitirá contar con un informe institucional técnicamente estructurado, un repositorio documental verificable, una deliberación pública organizada por ejes temáticos, participación ciudadana territorialmente representativa, observaciones sistematizadas, recomendaciones ciudadanas incorporadas y compromisos institucionales definidos para seguimiento posterior.



Asimismo, permitirá fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la calidad de la información pública, ordenar la gestión interdepartamental, cumplir con los lineamientos del CPCCS y consolidar una metodología institucional replicable para futuros procesos de Rendición de Cuentas.

#### **14. CONCLUSIÓN**

El proceso integral de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón debe ser entendido como una herramienta de planificación institucional, transparencia pública y control social, no únicamente como una obligación formal de reporte ante el CPCCS.

La estructuración del proceso en Fase 0, Fase 1, Fase 2 y Fase 3 permite ordenar técnica y administrativamente cada momento del proceso, garantizando que la institucionalización, participación ciudadana, evaluación de la gestión, elaboración del informe, deliberación pública y sistematización de compromisos respondan a una lógica secuencial, verificable y jurídicamente sustentada.

La metodología de mesas por ejes temáticos permite articular la estructura municipal con las necesidades ciudadanas, facilita el análisis especializado de la gestión, optimiza tiempos de deliberación y fortalece la participación territorial. En consecuencia, la presente propuesta constituye una ruta técnica integral para que el GAD Municipal del Cantón Nabón ejecute un proceso de Rendición de Cuentas ordenado, transparente, participativo y alineado a la normativa nacional y local vigente.



SÍGUENOS EN:



@alcaldianabon

[www.nabon.gob.ec](http://www.nabon.gob.ec)

